



3654

106463

1172

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a
la Sociedad **IMPORTADORA
LES DIX VINS SPA**
Rut N°76.358.171-3

DECRETO SECC. 1ª N°: 32881

Las Condes, **16 SEP 2025**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 29 de agosto de 2025 presentada por la sociedad **IMPORTADORA LES DIX VINS SPA.**, Rut N°76.358.171-3 para obtener patente de alcoholes de **BAR**, (Clasificación E) para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 302.
2. Informe CAIP N°12088 de fecha 29 de agosto de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Respuesta a Memo N°143 de la Junta de Vecinos El Golf Norte C-1 de fecha 20 de mayo de 2025 firmado por su presidenta Soledad Silva Barceló, informa estar de acuerdo que se otorguen la patente solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Certificado del Sr. Secretario Municipal de junio de 2025 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la 17ª Comisaría de Carabineros Las Tranqueras, por lo que corresponde proceder sin dicho informe, según lo dispone el artículo 8° de la Ley N°19.925.
5. Relación con los cupos de patentes limitadas, patentes vigentes a la fecha y cupos disponibles de fecha 11 de septiembre de 2025 del encargado de la Sección Recepción de Antecedentes y Archivo y Convenio Servicios de Impuestos Internos.
6. Memorándum N°112/2025 de fecha 25 de junio de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 24 de junio de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Bar para el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 302.
7. Memo N°876 de fecha 03 de septiembre de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Bar para la sociedad Importadora Les Dix Vins SPa., Rut N°76.358.171-3 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 302.
8. Informe N°1467 de fecha 05 de septiembre de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
9. Informe N°46 de fecha 08 de septiembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.



[Handwritten signature]

10. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (E) correspondiente a bar, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
11. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
12. Que el número de patentes limitadas vigentes no excede el cupo disponible para el sector correspondiente, conforme al informe actualizado emitido por la unidad competente.
13. Acuerdo N°233/2025 adoptado en la 1227ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 11 de septiembre de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **IMPORTADORA LES DIX VINS SPA.**, Rut N°76.358.171-3, representada por la Sra. Marion Liss, Rut N°[REDACTED], para explotar la patente de alcoholes de **BAR, Clasificación (E) del artículo 3° de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL 302** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:
IMPORTADORA LES DIX VINS SPA
ROL N°531091-1
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFPA: _____/